



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Gerencial General Regional N° 139 -2015-GRA/GOB-GG.

Ayacucho, 07 MAYO 2015

VISTO:

El Oficio N°428-2015-GRA/GG-ORADM-OAPE, de fecha 21 de abril de 2015, en tres (03) folios, sobre reconfirmación del Comité Especial Ad.Hoc; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias mediante leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, a través del oficio citado en la parte expositiva de la presente Resolución, el Director de la Oficina Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, solicita la reconfirmación de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad Hoc, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N°397-2014-GRA/PRES-GG; para llevar a cabo la organización y conducción del Proceso de Selección por la modalidad de Concurso Público N°14-2014-GRA-SEDE CENTRAL para la contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de Expedientes Técnicos de los Proyectos Viabilizados con Código SNIP N°275793; debido que el presidente titular y los dos miembros suplentes han renunciado a su vínculo contractual con la Entidad;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N°184-2008-EF y modificado mediante D.S. N°138-2012-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, con la finalidad de llevar a cabo el Proceso de Selección por la modalidad de Concurso Público N°14-2014-GRA-SEDE CENTRAL, para la contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de Expedientes Técnicos de los Proyectos Viabilizados con Código SNIP N°275793, deviene en procedente atender dicha solicitud, la misma que se enmarca dentro de las formalidades del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante D.S. N°184-2008-EF y su modificatoria mediante D.S. N°138-2012-EF;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°938-2013-GRA/PRES, se delega al Gerente General las facultades y atribuciones que la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento otorga al Titular de la Entidad;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°905-2014-GRA/PRES, se designa al director de Programa Sectorial IV, de la Gerencia General del Gobierno Regional Ayacucho.

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°30305 – Ley Sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y Alcaldes y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 938-2014-GRA/PRES y 905-2014-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Especial Ad Hoc para llevar a cabo la organización y conducción, hasta que la Buena Pro quede consentida del Proceso de Selección por la modalidad de Concurso Público N°14-2014-GRA-SEDE CENTRAL para la contratación del Servicios de Consultoría para la Elaboración de Expedientes Técnicos de los Proyectos Viabilizados con Código SNIP N°275793, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios y servidores:

Miembros Titulares		
Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
Abog. WILMAN SALVADOR URIOL	43600221	PRESIDENTE
Arq. LENIN ROMERO PASTOR	23853367	MIEMBRO
Bach. JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR	41444069	MIEMBRO
Miembros Suplentes		
Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
Bach. RONALD MIGUEL GONZALES	44373826	PRESIDENTE
Sr. TEDDY FERNANDO FELICES VILLAR	28229859	MIEMBRO
Bach. JHENNY OLGA BENITO BEJARANO	44936403	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N°397-2014-GRA /PRES-GG, sobre designación de Comité Especial Ad Hoc, de fecha 16 de octubre de 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a los interesados y las dependencias que corresponde conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Ing. Pedro Rivera Cea
GERENTE GENERAL



Artículo 4°.- Presentación de la Resolución.

Copia de la presente Resolución se presenta, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, y la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

[Handwritten Signature]
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
GOBERNADOR

